UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0462/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CASA MODIGA S.A.

21 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 030/2022, de la Lic. Gloria Gamarra, de la División de Procesos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de resolución para la adjudicación a la empresa CASA MODIGA S.A. del llamado CD N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA LABORATORIO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD – AD REFERENDUM 2022" ID.408.180, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa CASA MODIGA S.A.

La Resolución N° 1339/2021 del Decanato de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa CASA MODIGA S.A., para el llamado CD N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA LABORATORIO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD – AD REFERENDUM 2022" ID. 408.180, por un monto total de guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho mil (G.458.000) e imputar los pagos de los ítems: 8, 9, 59, 64, 66, 76, al Objeto de Gasto 344 – UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Declarar desierto los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 14, 20, 21, 27, 29, 36, 47, 50, 58.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana